Para despachos de oficio quarto n.º 1.º

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Nombram.to de Bulero para repartir las Bulas

Estando juntos y Congregados en estas Salas Capitulares los Señores Fran.co Gomez Maquilon y Josef Gomez Simon Alcaldes Ordinarios por su Mag.d de esta Villa, Salbador Gomez Remiro y Juan Rodriguez Regidores y Andres Carrasco de Pablo Pror. Sindico que son los que componen este Ayuntam.to para tratar y conferir las Cosas concernientes al Servicio de ambas Magestades Vien y hutilidad de este Comun de Vecinos: Digeron allarse otorgada la Escritura de las Bulas de la S.ta Cruzada q.e se an remitido p.a las Indulgencias del año corriente, y para q.e aia persona q.e se incaute de ellas y aga su distribucion despues q.e se publique en la forma acostumbrada. Devian de Nombrar y Nombran por Receptor de dhas Bulas a Josef Yelo Yelo de esta vecindad en quien concurren las circunstancias necesarias para su formal distribucion y dar cuenta de su Producto. y se le ara saver este nombramiento p.a q.e se Entregue de las Expresadas Bulas segun su clase y se obligue en forma a responder de su valor quando en tp.o se le pida. Sin Escusa ni pretexto alguno. y lo firman sus Mrds en Abaran y Febrero diez y siete de mil ochocientos diez y seis =

Josef Gomez Simon

Fran.co Gomez Maquilon

Juan Rodriguez

Salvador Gomez Remiro

Antem

D.n Aproval Ern.z del Corral